

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

**RESOLUCION NÚMERO 020-2024  
ENERO 29-2024**

**"POR LA CUAL SE ADOPTA LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2024"**

LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994,

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 2.2.21.3.4 del Decreto 1083 de 2015, señala que "la planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas"
2. Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 612 de 2018, establece que, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las Entidades deberán integrar al Plan de Acción, **los planes institucionales y estratégicos**, entre ellos, el "**Plan de administración del riesgo. Tecnología de la información y las comunicaciones. Plan institucional de archivo. Plan Anual de Vacantes. Plan de seguridad y privacidad de la información. Plan anticorrupción y atención al ciudadano. Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Incentivos Institucionales y el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo**".

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISÓ: Steven Arévalo Quintero Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

3. Que las entidades del estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del modelo integrado de planeación y gestión, al plan de acción de que trata el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos.

Por lo antes considerado, la Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** los planes institucionales y estratégicos para la vigencia 2024, así:

Tipo de procesos	Nombre del proceso
<b>Estratégico – apoyo Institucional</b>	Administración del Riesgo 2024
	Tecnología de la información y las comunicaciones PETIC-2024
	Plan Institucional de Archivo. PINAR 2024-2026
	Plan anual de vacantes 2024
	Plan de seguridad y salud en el trabajo 2024
	Plan de seguridad y privacidad de la información 2024
	Plan anticorrupción y atención al ciudadano
	<b>Plan estratégico de Talento Humano 2021-2024 (vigente)</b>
<a href="http://personeriadosquebradas.gov.co/images/Control Interno 2021/Personer%C3%ADa 2022/Plan Estrat%C3%A9gico de Talento Humano 2021-2024">http://personeriadosquebradas.gov.co/images/Control Interno 2021/Personer%C3%ADa 2022/Plan Estrat%C3%A9gico de Talento Humano 2021-2024</a>	

**ARTICULO SEGUNDO:** El plan de “BIENESTAR SOCIAL, CAPACITACION E INCENTIVOS” de la Personería Municipal de Dosquebradas, fue aprobado mediante Resolución 154-2023, para la vigencia 2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** **PUBLICACION.** De acuerdo por lo establecido por la Ley 1474 de 2011, los planes se publicarán en la página web de la entidad.

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISO: Steven Arévalo Quintero Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b>  <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i></p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

**ARTÍCULO CUARTO:** **VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en la página web de la entidad.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MANUELITA TORO PATIÑO**  
 Personera Municipal

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISÓ: Steven Arévalo Quintero Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)